



**Ciencia Política**  
**Facultad de Ciencias Sociales**  
**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**

Exp. 230400 - 000119 - 24  
Llam. 023/24

**CONCURSO ABIERTO PARA CUBRIR EN FORMA EFECTIVA 1 (UN) CARGO DE ASISTENTE (GRADO 2) PARA TAREAS DE ENSEÑANZA EN EL CURSO "HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE AMÉRICA LATINA" DEL CICLO INICIAL, Y DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE HISTORIA POLÍTICA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA**

1. **NATURALEZA DEL CARGO:** provisión efectiva.
2. **FUNCIONES Y PERFIL DEL CARGO:** I – Integral

El llamado tiene por objetivo la provisión de un/a docente integral para cumplir las siguientes funciones:

- a. Tareas de investigación en el área de Historia Política; se valorará especialmente la capacidad de investigación en temas vinculados a la historia de las políticas de desarrollo urbano.
  - b. Tareas de enseñanza en el curso "Historia Contemporánea de América Latina" del Ciclo Inicial de la Facultad de Ciencias Sociales. Al tratarse de un curso con modalidad teórico-práctica, entre las tareas se incluye la participación activa en la preparación y el dictado de clases, la atención a estudiantes, parte de la gestión y comunicación del espacio EVA, y otras tareas afines que pueda confiarle la coordinación del curso.
3. **NÚMERO DE CARGOS:** 1 (uno)
  4. **GRADO DOCENTE:** Asistente (Esc. G, Grado 2)
  5. **CARGA Y CATEGORÍA HORARIA:** 10 hs. semanales con posibilidad de extensión de acuerdo con las necesidades del Departamento de Ciencia Política y la disponibilidad presupuestal. Categoría Horaria con Dedicación Baja, C2.
  6. **PUNTAJES:** El Tribunal evaluará los méritos académicos de los/las aspirantes, teniendo en cuenta los siguientes ítems:
    - a. Título y Avance – 35 puntos
    - b. Escolaridad – 5 puntos

COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Gonzalo E. Moreira  
Jefe de Concursos  
F. de Ciencias Sociales

1 de 4



**Ciencia Política**  
**Facultad de Ciencias Sociales**  
**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**

- c. Labor de Enseñanza – 15 puntos
- d. Labor de Investigación – 25 puntos
- e. Tareas de extensión y actividades en el medio – 10 puntos
- f. Actividad profesional – 5 puntos
- g. Otros méritos – 5 puntos

**7. PRUEBAS:**

- a) Cada concursante deberá presentar un proyecto de investigación con defensa oral. La temática del proyecto deberá estar orientada a lo establecido en el punto 2 a. de las bases.

Toda la información sobre el proyecto a presentar y la fecha de entrega de este, vía correo electrónico a [concursos@cienciassociales.edu.uy](mailto:concursos@cienciassociales.edu.uy), será comunicada al tiempo que se notifique la evaluación de los méritos.

- b) Cada concursante deberá dar una clase de grado sobre un tema del curso “Historia Contemporánea de América Latina”. El tema sobre el que se desarrollará la clase será definido mediante sorteo en base al último programa del curso. El sorteo se realizará 96 horas antes del dictado de la clase. La información vinculada a la clase de grado será comunicada al tiempo que se notifique la evaluación de los méritos.

- c) Cuantificación de pruebas:

- Proyecto de investigación y su defensa - 60 puntos
- Clase de grado – 40 puntos

- d) Los concursantes quedarán habilitados a realizar las pruebas si obtienen en su evaluación de méritos por lo menos el 30% del total de evaluación de los mismos.

**8. VALOR DE MERITOS Y PRUEBA**

Los méritos corresponden el 25% del total del puntaje, mientras que las pruebas corresponden un 75% del total del puntaje.

**9. TRIBUNAL DE CONCURSO**

- a) Designación del tribunal.

El tribunal se designará por el Consejo de Facultad, a propuesta de la Unidad Académica respectiva o del Decanato, una vez finalizada la inscripción al concurso.

COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

*Hecho 023/24*  
**Gonzalo E. Moreira**  
Jefe de Concursos  
F. de Ciencias Sociales  
*zde 4*



**Ciencia Política**  
**Facultad de Ciencias Sociales**  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

b) Integración del tribunal.

El tribunal será integrado por 5 miembros, los que en su mayoría deben ser expertos en el área de conocimiento disciplinario e interdisciplinario del cargo a proveer y al menos uno de los integrantes del tribunal no debe pertenecer a la Unidad Académica donde se realiza el concurso. Sólo en casos excepcionales y debidamente fundados el Consejo podrá habilitar la conformación de tribunales integrados por 3 miembros. La composición de los tribunales atenderá a un criterio de cuota por el que no podrán integrarse con una proporción mayor a dos terceras partes por personas del mismo sexo. Se podrán establecer excepciones puntuales debidamente fundamentadas.

c) Sobre el funcionamiento del Tribunal, se regirá de acuerdo con lo estipulado en el art. 21 y 22 del Reglamento de provisión de cargos y funciones docentes de la Facultad de Ciencias Sociales.

**10. NORMATIVA APLICABLE:** además de las especificaciones que se hacen en estas bases, el presente llamado se regirá por las disposiciones del Estatuto del Personal Docente y el Reglamento de provisión de cargos y funciones docentes de la Facultad de Ciencias Sociales.

**11.** El Tribunal puede requerir al concursante que presente la documentación probatoria correspondiente. Además, por razones fundadas, puede también solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos – incluida la propia Universidad de la República– la documentación probatoria correspondiente. Art. 27 del Estatuto del Personal Docente.

**12. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:**

- Los/as ciudadanos/as uruguayos/as deberán presentar cédula de identidad vigente.
- Los/as ciudadanos/as extranjeros/as deberán acreditar identidad mediante cédula de identidad (si la tuvieran) o documentación supletoria en caso contrario.
- El CV deberá presentarse ordenado de acuerdo con la secuencia de categorías de méritos establecida en estas bases, bajo la modalidad de declaración jurada.

COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

*Mado 023/24*  
Gonzalo E. Moreira  
Jefe de Concursos  
F. de Ciencias Sociales

*3cd 4*



**Ciencia Política**  
**Facultad de Ciencias Sociales**  
**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**



12. **MODO DE POSTULACIÓN:** se deberá seguir los pasos estipulados por la Sección Concursos en el sitio <https://cienciassociales.edu.uy/llamados/> e ingresando al llamado específico.

023/24

10. **NORMATIVA APLICABLE:** además de las especificaciones que se hacen en estas bases, el presente llamado se regirá por las disposiciones del Estatuto del Personal Docente y el Reglamento de provisión de cargos y funciones docentes de la Facultad de Ciencias Sociales.

**COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

11. El Tribunal puede recurrir al concurso de otras personas que reúnan las condiciones correspondientes. Además, por razones fundadas, puede también solicitar a otras instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos - incluida la propia Universidad de la República - la documentación probatoria correspondiente. Art. 27 del Estatuto del Personal Docente.

**12. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:**

- a. Los/as ciudadanos/as uruguayos/as deberán presentar cédula de identidad vigente.
- b. Los/as ciudadanos/as extranjeros/as deberán acreditar identidad mediante cédula de identidad (si la tuvieren) o documentación supletoria en caso contrario.
- c. El CV deberá presentarse ordenado de acuerdo con la secuencia de categorías de méritos establecidas en estas bases, bajo la modalidad de declaración jurada.

023/24  
Gonzalo E. Moreira  
Jefe de Concursos  
F. de Ciencias Sociales

**COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

023/24

**Gonzalo E. Moreira**  
**Jefe de Concursos**  
**F. de Ciencias Sociales**

4 de 4